



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 29 de octubre de 2008

Expediente N° 8.520/07

Res. C.D. N° 444/08

VISTO:

La nota corriente a fs. 65 de las presentes actuaciones, mediante la cual la dirección del Dpto. de Informática solicita prórroga de la designación Interina del C.U. Eduardo Francisco Fernández como Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Exclusiva de la asignatura Elementos de Computación con extensión de funciones en Introducción a la Programación de la carrera Lic. en Análisis de Sistemas (Computador Universitario) – Plan 97, a partir del 01/11/08:

CONSIDERANDO:

Que el C.U. Eduardo Francisco Fernández fue designado mediante Res. C.D. 519/07, en el marco del convenio MECyT N° 452/07 entre la UNSa. y la Secretaría de Políticas Universitarias para la Formación de Técnicos Informáticos;

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 22/10/08, aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación y el de Hacienda;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

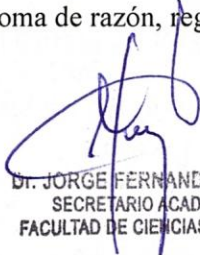
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° Prorrogar la designación Interina del C.U. Eduardo Francisco FERNÁNDEZ como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la asignatura Elementos de Computación con extensión de funciones a Introducción a la Programación de la carrera Lic. en Análisis de Sistemas (Computador Universitario) – Plan 97, a partir del 1ro de noviembre de 2.008, por el término de un año y sujeto a la vigencia del convenio MECyT N° 452/07 entre la UNSa. y la Secretaría de Políticas Universitarias para la Formación de Técnicos Informáticos.

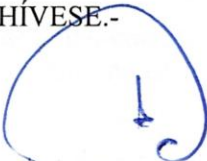
ARTÍCULO 2°: La prórroga efectuada por el Artículo precedente, continuará atendiéndose con una Partida de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Exclusiva, vacante transitoriamente en la Planta Docente de esta Facultad y que se dio de Alta por Res. D. N° 316/07.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber al C.U. Fernández, al Dpto. de Informática, a Dirección de Alumnos, a la Secretaría de Políticas Universitarias y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

cn


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS